

INFORME

FISCALIZACIÓN FOCALIZADA RESIDENCIAS SANITARIAS

Unidad de Fiscalización - 9 de Julio de 2020

OBJETIVOS DEL PROCESO	:	Caracterización del programa de residencias sanitarias impulsado por el Ministerio de Salud para controlar la propagación del virus causante de la enfermedad COVID-19, a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el derecho de acceso a la información.
ORGANISMOS FISCALIZADOS	:	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Salud Pública • Subsecretaría de Redes Asistenciales • 16 SEREMIs de Salud • 29 Servicios de Salud
ÁMBITOS FISCALIZADOS	:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Información, mediante modalidad de usuario simulado. • Transparencia Activa: Adquisiciones y contrataciones (“Sistema de Compras Públicas”; “Otras compras”; y “Contratos relativos a bienes inmuebles”).
PERÍODO DE FISCALIZACIÓN	:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Información: entre 24.04.20 y 07.07.20 • Transparencia activa: entre 16.06.20 y 23.06.20

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En el marco de la Pandemia por COVID-19 que ha azotado al mundo, alcanzando más de medio millón de personas fallecidas a nivel global, y que ha posicionado a Chile como uno de los que presenta mayor número de casos confirmados reportados -3° a nivel regional y 6° a nivel mundial-, según datos disponibles en el CORONAVIRUS RESOURCE CENTER de la Universidad John Hopkinsⁱ, el Ministerio de Salud ha impulsado como una estrategia para la contención de la propagación del virus causante de la enfermedad, la disposición de “residencias sanitarias” desde finales de marzo de 2020, con el objeto de asegurar cuarentenas efectivasⁱⁱ. De acuerdo con la información oficial que ha provisto el Gobierno de Chileⁱⁱⁱ, las residencias sanitarias son gratuitas y están dirigidas a *“las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y que no pueden realizar una cuarentena efectiva en su domicilio, porque no cuentan con las condiciones adecuadas, o bien porque no son residentes en la ciudad donde fueron diagnosticados y no tienen un lugar donde permanecer mientras dura su período de cuarentena”*.

Siguiendo la información de aquella publicación, así como la que se encuentra disponible en Chile Atiende, los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Personas mayores de 18 años.
- Diagnóstico confirmado de Coronavirus (COVID-19).
- No requieran hospitalización.
- Presenten sintomatología respiratoria compensada, al igual que las patologías crónicas.
- No tengan dependencia funcional y/o cognitiva.
- Personas que no cuenten con condiciones para realizar cuarentena, o aislamiento temporal, en sus hogares y que no puedan recibir cuidados en sus domicilios, a saber: hacinamiento, prevenir contagio con familiares que pertenezcan a grupos de riesgos (adultos mayores, personas inmunodeprimidas, personas con problemas respiratorios, entre otros).

Según lo informado por el Ministerio de Salud, diariamente las habitaciones y espacios comunes de las residencias son higienizados y las personas integradas a las residencias sanitarias se les asegura cuatro comidas diarias, y un equipo médico realiza monitoreo de signos vitales al menos una vez al día^{iv}.

Al día 6 de julio de 2020, el Gobierno contabiliza en su reporte diario un total de 151 residencias sanitarias en todo el país (138 informadas como habilitadas al 23.06.20), cuya ocupación es gestionada por las SEREMIs de Salud. Si bien progresivamente el Ministerio ha informado sobre la disponibilidad de éstas y de los trámites y requisitos para el acceso, en general ha sido posible identificar **información escasa y poco clara respecto de este programa ministerial, tanto a nivel de la gestión de las contrataciones de recintos privados para la habilitación de residencias en sus instalaciones y de los mecanismos institucionales utilizados para acceder a la oferta disponible, como de los recursos destinados -en términos de valor día cama/habitación- o incluso en el plano de la localización específica de las residencias, todo lo cual representa una dificultad para el monitoreo y control que la ciudadanía puede efectuar sobre este programa.** Por lo anterior, se ha estimado necesario efectuar una fiscalización focalizada que favorezca la caracterización del programa de residencias sanitarias, a partir de la

verificación del cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el derecho de acceso a la información en el Ministerio de Salud.

II. RESULTADOS PROCESO DE FISCALIZACIÓN

1. Derecho de Acceso a la Información

Descripción del proceso y resultados^v:

Con el objeto de conocer la situación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información del Ministerio de Salud en el marco de la Pandemia por COVID-19; verificar el ajuste del tratamiento de solicitudes al procedimiento administrativo de acceso a la información por parte de sus Subsecretarías; y obtener información relativa a residencias sanitarias (nóminas de recintos, resoluciones aprobatorias, protocolos y recursos asignados, entre las principales)^{vi}, se ingresaron con fecha 24-04-20 solicitudes de acceso a la información [SAI], bajo modalidad de usuario simulado, en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Subsecretaría de Salud Pública, obteniendo los siguientes resultados:

- La SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA **dió respuesta a la solicitud fuera del plazo legal** (23° día hábil), derivando el requerimiento a los 29 servicios de salud del país.
- La SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES **no respondió a la solicitud**, no notificó prórroga del plazo legal para dar respuesta, ni denegó el acceso a la información aplicando alguna causal de reserva regulada en el artículo 21 de la Ley de Transparencia.

Posteriormente, con fecha 14-05-20, se requirió -también bajo modalidad de usuario simulado- a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y a la Subsecretaría de Salud Pública nueva información relativa a la gestión de residencias sanitarias^{vii}, con los siguientes resultados:

- La SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA **posterior al vencimiento del plazo legal de 20 días hábiles, notificó su derivación a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.**
- La SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES **no respondió a la solicitud**, no notificó prórroga del plazo legal para dar respuesta, ni denegó el acceso a la información aplicando alguna causal de reserva regulada en el artículo 21 de la Ley de Transparencia.

De manera complementaria, se ingresaron similares requerimientos en las SEREMIS de Salud correspondientes a las regiones que, a esa fecha, concentraban el mayor número de casos confirmados, observándose las siguientes gestiones:

- SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago: derivó a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- SEREMI de Salud Región de Ñuble: derivó al Servicio de Salud de Ñuble.
- SEREMI de Salud Región de La Araucanía: **notificó 2 prórrogas consecutivas y al 45° día hábil desde el ingreso de la solicitud, estimó que no era competente para atender la SAI y derivó el requerimiento al Servicio de Salud Araucanía Sur.**

2. Transparencia Activa

Descripción del proceso y resultados:

Se verificó la situación de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7°, letra e), de la Ley de Transparencia; específicamente, la disponibilidad de: i) las adquisiciones y contrataciones efectuadas a través del Sistema de Compras Públicas; ii) las adquisiciones y contrataciones efectuadas fuera de Mercado Público (“Otras compras”); y iii) los contratos relativos a bienes inmuebles, en la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Redes Asistenciales y en los 29 Servicios de Salud del país. Efectuada la revisión, se advierte lo siguiente:

- 8 Servicios de Salud presentan infracciones a las normas de transparencia activa en materia de adquisiciones y contrataciones, relacionadas principalmente con incompletitud de información, desactualización y antecedentes no disponibles^{viii}.
- Sólo se registran dos procesos de compra relativos a la contratación de residencias sanitarias (como compras efectuadas fuera de Mercado Público):
 - “Hotel Terrano”, Concepción. Servicio de Salud Concepción publica Resolución Exenta N° 2672 de fecha 07/04/2020, que aprueba el pago de servicios por residencia sanitaria por un monto total de \$700.000 para el período 27/03/2020-31/03/2020. Al respecto, no se publica la factura que origina el pago y no existe referencia a un contrato de arrendamiento de la residencia sanitaria.

- “Obispado de Talca”, Talca. Servicio de Salud Maule publica metadatos de la Resolución N° 2688 de fecha 25/05/2020 por el arriendo del Obispado de Talca para residencia sanitaria por un monto de \$2.395.004 para el período 01/06/2020-31/12/2020, sin especificar la periodicidad del pago. Sin embargo, el vínculo al texto de íntegro de la resolución antes individualizada no se encuentra operativo.
- Se detecta que la contratación de Espacio Riesco corresponde a contrato relativo a bienes inmuebles suscrito por la Subsecretaría de Redes Asistenciales con Centro de Convenciones Santiago S.A., por un monto de 5.400 UF para el periodo comprendido entre 01/05/2020 - 21/08/2020. Se advierte que a pesar de constituir un contrato de arriendo de bien inmueble, la resolución aprobatoria corresponde a un acto que autoriza la modalidad de trato directo, califica la urgencia y aprueba dicha contratación, y que fue ditado 35 días hábiles después de la firma del contrato.
- Se observa que en determinados procesos de compra no existe una resolución aprobatoria disponible, como antecedente adjunto en Mercado Público. A modo de ejemplo, tanto la Subsecretaría de Salud Pública como el Servicio de Salud de Aysén, presentan esta circunstancia (1082637-75-SE20, 1082637-49-SE20, 734-373-SE20).

III. HALLAZGOS A PARTIR DE LA RECONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS RESIDENCIAS SANITARIAS

1. Información general: distribución, acceso y requisitos

Mediante ORD.C5 N°1675 de 03.06.20, y en forma complementaria vía ORD.C5 N°1679 de la misma fecha, la Subsecretaría de Redes Asistenciales ha comunicado a los Servicios de Salud del país los terminos de referencia sobre las residencias sanitarias, entregando lineamientos sobre la contratación de hoteles; esto, en términos del servicio a contratar, las condiciones de la prestación del servicio, la justificación de contratación al proveedor, pagos y plazos.

A través del enlace a Trámites en Chile Atiende, el Ministerio de Salud informa sobre las residencias sanitarias y los requisitos para acceder a éstas, trámite denominado “Residencias sanitarias para pacientes diagnosticados con Coronavirus (COVID-19)”, al que puede accederse desde los sitios de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Subsecretaría de Redes Asistenciales^{ix}, dando cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 7° letra h) de la Ley de Transparencia. Por otra parte, el Ministerio de Salud, a través de su sitio electrónico y mediante los reportes diarios disponibles en el sitio electrónico www.gob.cl/coronavirus, ha informado cifras agregadas sobre residencias sanitarias disponibles en cada una de las regiones del país.

El trabajo asociado a la fiscalización focalizada buscó reconstruir las 138 residencias sanitarias informadas como habilitadas por el Ministerio al 23.06.20 mediante el reporte diario comunicado el día 24 de junio de 2020; particularmente, el esfuerzo se dirigió hacia la individualización de cada uno de los recintos (ver tabla siguiente):

Residencias Sanitarias Habilitadas por Región	
<small>(Fuente: Reporte Diario COVID-19 al 23.06.06, Ministerio de Salud)</small>	
Región	Residencias habilitadas
Arica y Parinacota	6
Tarapacá	11
Antofagasta	6
Atacama	6
Coquimbo	8
Valparaíso	10
Metropolitana	32
O'Higgins	4
Maule	10
Ñuble	5
Biobío	14
La Araucanía	6
Los Ríos	4
Los Lagos	6
Aysén	2
Magallanes	8
Total	138

A partir del dato anterior y mediante la fiscalización a las normas que regulan el derecho de acceso a la información, la Unidad de Fiscalización intentó obtener antecedentes sobre las residencias, específicamente invitaciones dirigidas a proveedores, resoluciones aprobatorias, recursos destinados, protocolos internos de seguridad; sin embargo, cómo se presentó en el apartado II.1 del presente documento, a la fecha no ha sido posible concretar el acceso a información. Por otra parte, durante la fiscalización a las normas sobre transparencia activa, se descargaron los datos de las compras efectuadas por ambas Subsecretarías MINSAL y de los 29 Servicios de Salud, entre 01-03-20 y el 24-06-20, y se indagó en la tipología “convenios” de los organismos revisados, con el objeto de identificar eventuales actos o resoluciones que acordaran la colaboración con entidades privadas con fines de habilitación de residencias sanitarias en sus recintos. Finalmente, y de manera complementaria, se exploró en fuentes distintas a transparencia activa (sitios electrónicos institucionales e información difundida por la prensa).

Al respecto, debe señalarse que el proceso se circunscribió exclusivamente a las compras realizadas por ambas subsecretarías del Ministerio de Salud, Servicios de Salud y SEREMIS de Salud, y no incluyó una revisión de las compras efectuadas por las municipalidades del país a través de Mercado Público.

2. Individualización de las Residencias Sanitarias informadas oficialmente como habilitadas

La tabla siguiente da cuenta de los resultados de las residencias sanitarias por región:

Residencias Sanitarias Individualizadas por Región					
Región	Residencias informadas	Identificadas vía Compra o TA*	Identificada vía Fuentes Externas	No identificadas	% Verificación respecto de lo informado
Arica y Parinacota	6	10	0	0	167%**
Tarapacá	11	1	0	10	9%
Antofagasta	6	2	0	4	33%
Atacama	6	2	0	4	33%
Coquimbo	8	0	8	0	100%
Valparaíso	10	6	3	1	90%
Metropolitana	32	13	0	19	59%***
O'Higgins	4	1	0	3	25%
Maule	10	2	4	4	60%
Ñuble	5	3	2	0	100%
Biobío	14	3	7	4	71%
La Araucanía	6	3	2	1	83%
Los Ríos	4	3	0	1	75%
Los Lagos	6	3	6	0	150%****
Aysén	2	2	0	0	100%
Magallanes	8	0	0	8	0%
Total	138	54	32	-	-

* Corresponde a las residencias sanitarias detectadas vía una orden de compra, una compra, un contrato o un convenio informado en transparencia activa.

** Pudo identificarse un total de 10 residencias, sobre 6 oficialmente informadas por el Ministerio.

*** No incluye Espacio Riesco.

**** Pudo identificarse un total de 9 residencias, sobre 6 oficialmente informadas por el Ministerio.

Considerando las 138 residencias sanitarias informadas oficialmente por el Ministerio como habilitadas y su distribución regional, sólo fue posible individualizar 86 recintos. Esta cifra incluye las diferencias al alza respecto de lo informado en las regiones de Arica y Parinacota (4 casos) y de Los Lagos (3 casos), toda vez que en ambas regiones se identificaron más residencias de las informadas por el Ministerio.

Para efectos de este informe, se identificó un total de 86 residencias sanitarias. De éstas, en 51 casos la identificación se produjo por la detección de una o más órdenes de compra asociadas a la contratación en Mercado Público (70 órdenes de compras). Además, se identificaron 3 contratos asociados a residencias sanitarias en los sitios web de Transparencia Activa de los Servicios de Salud de Concepción, Maule y Valparaíso-San Antonio, a través de la revisión de los convenios publicados en el ítem Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas y el ítem Contratación de bienes inmuebles y Otras Compras^{1x}. Los casos restantes, fueron identificados mediante indagación en sitios electrónicos de organismos públicos o noticias difundidas por medios de prensa regionales, y sobre los que no se encontró un proceso de compra asociado en Mercado Público; incluso después de la reconstrucción de datos sobre los proveedores (RUT y razón social) para emprender búsqueda en la plataforma de manera inversa.

En síntesis, sólo se identifican antecedentes parciales para individualizar un 62,3% de las residencias sanitarias informadas por el Ministerio. Al respecto, se deben considerar tres supuestos relevantes:

- i. La limitada información disponible y la falta de respuesta ante los requerimientos ingresados, ha requerido una reconstrucción de la información sin antecedentes previos sino que confirmando cifras agregadas, lo que podría suponer que algunas de las residencias identificadas vía Compra o vía fuentes externas, no correspondan a las que tuvo en consideración el Ministerio al momento de informar las 138 en su reporte diario del 23.06.2020;
- ii. Como base del supuesto anterior, no se observa con claridad el proceso administrativo de contratación de residencias sanitarias. En esa línea, no es posible determinar cuáles son los criterios utilizados por el Ministerio para contabilizar las residencias sanitarias disponibles por región -y los cupos asociados- por ejemplo, si efectuada la contratación se informa en reporte diario, si se espera su total habilitación o si se informa una vez que existe contacto con el proveedor, sin esperar a la formalización mediante orden de compra.
- iii. Dado que no ha sido posible determinar los criterios utilizados para la contabilización de residencias que se informan por el Ministerio de Salud en los reportes diarios, el número agregado podría incluir aquellas que han sido contratadas por organismos públicos distintos a aquellos que conforman el sector salud del nivel central; por ejemplo, municipalidades.

3. Caracterización de las residencias sanitarias asociadas a un proceso de compra identificado

3.1 Montos globales y según región

En términos agregados, y excluyendo la contratación de Espacio Riesco -toda vez que no existen antecedentes suficientes para determinar si opera también como residencia sanitaria-, se observa un monto global de \$6.560.156.539 asociados a la contratación de los recintos. El monto, sin embargo, debe estimarse como mayor a éste, pues existen diversas órdenes de compra por montos de “\$1”, sobre las que se ha advertido una eventual regularización, vía la emisión de una nueva orden de compra en julio de 2020 (alcanzando un total de \$197.218.627), y debido a que en las regiones de Magallanes, de Coquimbo no se detectaron registros de procesos de compra. Desde una perspectiva regional, los mayores gastos se han efectuado en las regiones Metropolitana de Santiago, Valparaíso y de La Araucanía, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Región	Montos globales asociados
Metropolitana	\$2.726.029.982
Valparaíso	\$1.027.276.950
Araucanía	\$925.651.937
Antofagasta	\$433.755.000
Bióbio	\$428.178.649
Arica y Parinacota	\$321.333.387
Los Ríos	\$247.938.760
O´Higgins	\$118.364.964
Tarapacá	\$114.442.181
Ñuble	\$104.356.334
Los Lagos	\$49.020.702
Atacama	\$30.442.939
Aysén	\$21.509.250
Maule	\$11.855.504
Coquimbo	Sin información
Magallanes	Sin información
Total general	\$6.560.156.539*

*Corresponde a la sumatoria de los montos acordados en pesos chilenos y en UF (calculada en su valor al 07.07.20)

3.2 Montos globales por comuna

De acuerdo a los datos recabados, las residencias fueron asociadas a 38 comunas del país, respecto de las cuales solo en 25 comunas, existe información del monto y de las partes intervinientes a través del sistema de compras públicas o por medio de actos administrativos publicados en las secciones de Transparencia Activa. En los demás casos, no fue posible consolidar antecedentes referidos a los procedimientos adoptados por la autoridad para formalizar los acuerdos que subyacen a cada residencia. De acuerdo a la tabla siguiente, la comuna con mayor gasto observado es Temuco, seguidas por Estación Central y Santiago (véase tabla siguiente).

Comuna	Montos globales asociados
Temuco	\$925.651.937
Estación Central	\$909.987.942
Santiago	\$799.141.818
Providencia	\$542.850.776
San José de Maipo	\$474.049.446
San Antonio	\$409.246.950
Arica	\$321.333.387
Concepción	\$318.200.299
Antofagasta	\$318.087.000
El Quisco	\$222.030.000
Viña del Mar	\$198.000.000
Quintero	\$198.000.000
Machalí	\$118.364.964
Calama	\$115.668.000
Iquique	\$114.442.181
Talcahuano	\$109.978.350
Chillán	\$104.356.334
Mariquina	\$104.165.460
Valdivia	\$87.073.300
Castro	\$31.987.200
Copiapó	\$30.442.939
Coyhaique	\$21.509.250
Osorno	\$12.690.002
Talca	\$11.855.504
Ancud	\$4.343.500
Total General	\$6.560.156.539*

*Corresponde a la sumatoria de los montos acordados en pesos chilenos y en UF (calculada en su valor al 07.07.20)

En los casos de Angol, Arauco, Curicó, Illapel, La Serena, Los Andes, Los Ángeles, Ovalle, Palena, Puerto Montt, Salamanca y Santa Bárbara, la información que permitió identificar residencias en las comunas provino de fuentes distintas a Mercado Público o Transparencia Activa, por lo que no se tuvieron a la vista antecedentes que permitan reconstruir los montos globales asociados a la contratación de residencias sanitarias en aquellos territorios.

3.3 Otros hallazgos

- Se identifican procesos de compra en los que una misma persona natural provee servicios de hotelería asociados a distintos recintos (Caso Arica).
- Si bien no se detectó vía Mercado Público información sobre residencias correspondientes a las regiones de Coquimbo y Magallanes, por cuanto no registran órdenes de compras que correspondan a los servicios de habitaciones para residencia sanitaria, sí se detectaron compras de insumos para las residencias tales como, Televisores 32" Residencia sanitaria covid-19, TD Profesionales Salud Residencias Sanitarias Mayo, Equipos médicos residencia sanitaria, entre otros ^{xi}.
- La residencia sanitaria correspondiente al Hotel O'Higgins de Viña del Mar, que actúa bajo la razón Social PANAMERICANA HOTELES S.A., no presentó registros en el sistema de Compras Públicas que correspondan a la contratación de servicios para residencia sanitaria. Sin embargo, se identificó la orden de compra [1078044-182-SE20](#), correspondiente a la adquisición por parte del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por 3 meses de servicios de aseo, alimentación, lavandería y seguridad, por un monto de \$198.000.000, contratados a la empresa CADI S.A., para la atención de pacientes en el Dispositivo Sanitario Hotel O'Higgins. La Res. Exe. INT. N°660 de marzo 2020, que aprueba el trato directo con la empresa CADI, da cuenta de la existencia de un convenio celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y la Municipalidad de Viña del Mar, aprobado según

Resolución N° 2328 de 2 de abril de 2020, que dispone del uso gratuito del inmueble donde funciona el Hotel O'Higgins, en la comuna de Viña del Mar, con el fin de que el Servicio de Salud habilite allí un dispositivo sanitario. Luego, la empresa CADI S.A., proveedor de los servicios para la residencia sanitaria del Hotel O'Higgins, corresponde a la razón social a través de la cual opera el [Yachting Hotel Quintero](#), que es uno de los hoteles que conforman "Hoteles Panamericana", al cual también pertenece el Hotel O'Higgins, según da cuenta su sitio web.

CONCLUSIONES

- Se advierten dificultades al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información a nivel del MINSAL: a 50 días hábiles de ingresadas las primeras solicitudes, la única información obtenida desde el Ministerio de Salud en relación con la gestión del programa de residencias sanitarias, es que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente contaba con 6 residencias, que aportan en conjunto un total de 315 habitaciones y 424 camas, y que el Servicio de Salud Osorno ha dispuesto de un hotel de 11 camas, con un valor cama de \$30.000.
- Se identifican infracciones e/o incumplimientos de las normas que regulan transparencia activa en 1 de cada 4 Servicios de Salud, y se advierten situaciones que podrían constituir incumplimientos a las disposiciones de la Ley de Compras.
- La información disponible para ubicar y caracterizar las residencias sanitarias es muy limitada. Considerando que el trabajo de identificar las residencias se basó en la búsqueda de información disponible para toda la ciudadanía, no ha sido posible mapear todas aquellas que el gobierno ha informado como habilitadas e identificar -para los casos en que no pudo individualizarse a las residencias- cuáles son los mecanismos utilizados por el Ministerio para adquirirlas.

NOTAS

ⁱ Véase <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

ⁱⁱ Véase publicación institucional del Ministerio de Salud en <https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-presento-residencias-sanitarias-para-el-cumplimiento-de-cuarentenas-por-covid-19/>

ⁱⁱⁱ Ministerio de Salud: <https://www.minsal.cl/residencias-sanitarias/>

^{iv} Los incumplimientos a las normas sobre derecho de acceso a la información que fueron detectados se encuentran a la fecha del informe en fase de notificación. Considera sólo las solicitudes de acceso finalizadas al 07.07.20, por vencimiento del plazo legal o respuesta del organismo.

^v Considera información al 07-07-2020, a las 08:00 horas.

^{vi} Se requirió: nómina de recintos privados que funcionaban como residencias sanitarias, montos convenidos para su funcionamiento y copia de las resoluciones aprobatorias del funcionamiento; información sobre habitaciones y camas disponibles por concepto de residencias sanitarias; copia de los protocolos internos de seguridad; presupuesto total ejecutado por concepto de contratación de residencias sanitarias; nómina de recintos privados que han postulado a obtener autorización para funcionar como residencias sanitarias y cuyas solicitudes fueron rechazadas; y transferencias efectuados otros órganos de la administración del Estado con el objeto de contratar residencias sanitarias.

^{vii} Se requirió copia de las invitaciones emitidas a entidades privadas del rubro hotelero para la instalación de residencias sanitarias en sus recintos.

^{viii} Los incumplimientos a las normas sobre transparencia activa que fueron detectados en Servicios de Salud se encuentran a la fecha del informe en fase de notificación.

^{ix} Trámite disponible desde <https://www.chileatiende.gob.cl/instituciones/AO000?page=2>

^x Debe señalarse que, indagados los convenios publicados en transparencia activa por parte de los organismos dependientes del Ministerio de Salud que fueron incluidos en este proceso, solo se advirtió una resolución que aprueba un convenio destinado a residencias sanitarias, correspondiente a la entrega en comodato, del inmueble que albergó a la Ex fábrica Costa, por parte de la empresa Carozzi S.A. al Servicio de Salud de Valparaíso-San Antonio. Disponible para su consulta en el sitio electrónico de transparencia activa del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio ([ver aquí](#)). Asimismo, se detectaron los siguientes contratos referidos a residencias, en el marco de la sección "Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras" del Servicio de Salud Maule ([ver aquí](#)) y del Servicio de Salud Concepción ([ver aquí](#))

^{xi} Véanse Órdenes de Compra: 1395-722-CM20, Televisores 32" para Residencia sanitaria covid-19; 1395-735-SE20, TD Profesionales Salud Residencias Sanitarias Mayo; 1077210-306-AG20, Equipos médicos residencia sanitaria; 1077210-172-SE20, Apoyo Residencias Sanitarias.

ANEXO 1 - PROCESOS DE CONTRATACIÓN ASOCIADOS A RESIDENCIAS SANITARIAS, SEGÚN REGIÓN Y ORGANISMO

REGIÓN	ORGANISMO DE SALUD*	NOMBRE RESIDENCIA	MONTOS ASOCIADOS**	IDENTIFICADO VÍA	ORDEN DE COMPRA
ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	HOSTAL QUETENA	\$115.668.000	MERCADO PÚBLICO	769-473-SE20
ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	HOTEL COSTA PACÍFICO - EXPRESS	\$318.087.000	MERCADO PÚBLICO	769-474-SE20
ARAUCANÍA	S.S. ARAUCANÍA SUR	APART HOTEL MONTEPIEDRA - TEMUCO	\$153.260.100	MERCADO PÚBLICO	1175-565-SE20
ARAUCANÍA	S.S. ARAUCANÍA SUR	HOTEL BAYERN	\$139.178.681	MERCADO PÚBLICO	1175-555-CM20
ARAUCANÍA	S.S. ARAUCANÍA SUR	APART HOTEL MONTEPIEDRA - TEMUCO	\$51.086.700	MERCADO PÚBLICO	1175-582-SE20
ARAUCANÍA	S.S. ARAUCANÍA SUR	HOTEL FRONTERA	\$582.126.456	MERCADO PÚBLICO	1175-236-CM20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL AMARU EXPRESS	\$15.200.000	MERCADO PÚBLICO	635-917-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL DEL VALLE AZAPA	\$10.000.000	MERCADO PÚBLICO	635-833-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL DEL VALLE AZAPA	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-812-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL AMERICANO	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-831-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL AVENIDA	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-816-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL SOL DE ARICA	\$81.635.190	MERCADO PÚBLICO	635-887-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL SOL DE ARICA	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-737-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	HOTEL AMARU	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-803-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	ENFERMERIA INTEGRAL ARICA	\$205.200.000	MERCADO PÚBLICO	635-397-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	APART HOTEL VISCACHANI	\$1	MERCADO PÚBLICO	635-871-SE20
ARICA Y PARINACOTA	S.S. ARICA	GUEST HOME VALTO & ZIRON	\$5.150.000	MERCADO PÚBLICO	635-925-SE20
ARICA Y PARINACOTA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL SAVONA	\$2.938.824	MERCADO PÚBLICO	5602-335-CM20
ARICA Y PARINACOTA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL SAVONA	\$1.209.367	MERCADO PÚBLICO	5602-273-CM20
ATACAMA	S.S. ATACAMA	HOSTAL SAN VICENTE	\$14.630.936	MERCADO PÚBLICO	1552-722-SE20
ATACAMA	S.S. ATACAMA	HOTEL MONTECATINI I	\$5.921.916	MERCADO PÚBLICO	1552-723-SE20
ATACAMA	S.S. ATACAMA	HOSTAL SAN VICENTE	\$5.859.477	MERCADO PÚBLICO	1552-578-SE20
ATACAMA	S.S. ATACAMA	HOSTAL SAN VICENTE	\$1.544.771	MERCADO PÚBLICO	1552-477-SE20
ATACAMA	S.S. ATACAMA	HOSTAL SAN VICENTE	\$2.485.839	MERCADO PÚBLICO	1552-414-SE20
AYSÉN	S.S. AYSÉN	B & B RAICES	\$481.950	MERCADO PÚBLICO	734-373-SE20
AYSÉN	S.S. AYSÉN	SIN INFORMACIÓN	\$7.497.000	MERCADO PÚBLICO	734-394-SE20
AYSÉN	S.S. AYSÉN	SIN INFORMACIÓN	\$6.069.000	MERCADO PÚBLICO	734-313-SE20
AYSÉN	S.S. AYSÉN	B & B RAICES	\$3.272.500	MERCADO PÚBLICO	734-296-SE20
AYSÉN	S.S. AYSÉN	B & B RAICES	\$4.188.800	MERCADO PÚBLICO	734-295-SE20
BIOBÍO	S.S. TALCAHUANO	HOTEL TERRAMAR	\$109.978.350	MERCADO PÚBLICO	1057541-407-SE20
BIOBÍO	S.S. TALCAHUANO	HOTEL ATTON CONCEPCIÓN	\$64.260.000	MERCADO PÚBLICO	1057541-398-SE20
BIOBÍO	S.S. CONCEPCIÓN	HOTEL TERRANO	\$253.240.299	MERCADO PÚBLICO	1057432-325-SE20
LOS LAGOS	S.S. OSORNO	HOTEL BILBAO	\$1	MERCADO PÚBLICO	1057532-1147-SE20
LOS LAGOS	S.S. OSORNO	HOTEL BILBAO	\$282.001	MERCADO PÚBLICO	1057532-1021-SE20
LOS LAGOS	S.S. OSORNO	HOTEL BILBAO	\$5.781.000	MERCADO PÚBLICO	1057532-1181-SE20
LOS LAGOS	S.S. OSORNO	HOTEL BILBAO	\$6.627.000	MERCADO PÚBLICO	1057532-951-SE20
LOS LAGOS	S.S. CHILOÉ	HOTEL ESMERALDA	\$31.987.200	MERCADO PÚBLICO	507428-440-SE20
LOS LAGOS	SERVICIO DE SALUS CHILOÉ	HOTEL QUELTCHUE	\$4.343.500	MERCADO PÚBLICO	2048-1240-SE20
LOS RÍOS	S.S. VALDIVIA	APART HOTEL SANTA MARÍA	\$87.073.300	MERCADO PÚBLICO	1077218-146-SE20
LOS RÍOS	S.S. VALDIVIA	SANATORIO SANTA ELISA	\$104.165.460	MERCADO PÚBLICO	077218-150-SE20
LOS RÍOS	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL MONTEPIEDRA VALDIVIA	\$56.700.000	MERCADO PÚBLICO	1077218-144-SE20
MAULE	S.S. MAULE	HOTEL PLAZA CIENFUEGOS	\$9.460.500	MERCADO PÚBLICO	1978-863-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	HOTEL RQ/ SANTA MAGDALENA	\$211.165.500	MERCADO PÚBLICO	1082417-93-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	HOTEL RQ STAY TOBALABA	\$68.544.000	MERCADO PÚBLICO	1082417-93-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	HOTEL RQ STAR SANTIAGO	\$225.802.500	MERCADO PÚBLICO	1082417-93-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL ALMACRUZ (EX-GALERÍAS)	\$41.034.557	MERCADO PÚBLICO	1096501-134-CM20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL ALMACRUZ (EX-GALERÍAS)	\$46.932.337	MERCADO PÚBLICO	1096501-135-CM20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	HOTEL CLINICO BELLAS ARTES	\$205.586.304	MERCADO PÚBLICO	4127-305-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	HOTEL NIPPON S A	\$241.746.120	MERCADO PÚBLICO	4127-304-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL DIEGO DE VELAZQUEZ	\$23.391.648	MERCADO PÚBLICO	1096501-105-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO CENTRAL	HOTEL BETS WESTERNS	\$909.987.942	MERCADO PÚBLICO	1057468-109-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO SUR ORIENTE	LA CASA DE CARLITOS	\$143.222.807	MERCADO PÚBLICO	1057500-793-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO SUR ORIENTE	SANTUARIO DEL RÍO	\$93.801.916	MERCADO PÚBLICO	1057500-783-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL DIEGO DE VELAZQUEZ	\$6.659.000	MERCADO PÚBLICO	1096501-130-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO SUR ORIENTE	SANTUARIO DEL RÍO	\$93.801.916	MERCADO PÚBLICO	1057500-573-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL IMPERIO CLASIC	\$19.320.000	MERCADO PÚBLICO	1096501-89-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	IMPERIO SUITE HOTEL	\$18.720.000	MERCADO PÚBLICO	1096501-88-SE20
METROPOLITANA	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL DIEGO DE VELAZQUEZ	\$9.251.628	MERCADO PÚBLICO	1096501-85-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO SUR ORIENTE	LA CASA DE CARLITOS	\$143.222.807	MERCADO PÚBLICO	1057500-470-SE20
METROPOLITANA	S.S. METROPOLITANO SUR ORIENTE	HOTEL PRESIDENTE	\$223.839.000	MERCADO PÚBLICO	1057500-829-SE20
NUBLE	S.S. NUBLE	HOTEL QUINCHAMALI	\$54.700.730	MERCADO PÚBLICO	1077204-1008-CM20
NUBLE	S.S. NUBLE	HOTEL CHILLAN SUR	\$35.975.604	MERCADO PÚBLICO	1077204-1006-SE20
NUBLE	S.S. NUBLE	HOTEL RUKALAF	\$13.680.000	MERCADO PÚBLICO	1077204-793-SE20
O'HIGGINS	S.S. O'HIGGINS	HOTEL MINING HOUSE	\$118.364.964	MERCADO PÚBLICO	1398-923-SE20
TARAPACÁ	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL CHARLES INN	\$45.101.000	MERCADO PÚBLICO	1082637-78-SE20
TARAPACÁ	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL CHARLES INN	\$7.429.527	MERCADO PÚBLICO	1082637-75-SE20
TARAPACÁ	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL CHARLES INN	\$40.590.900	MERCADO PÚBLICO	1082637-49-SE20
TARAPACÁ	S.S. IQUIQUE	HOTEL CHARLES INN	\$21.320.754	MERCADO PÚBLICO	1057448-312-SE20
VALPARAÍSO	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	HOTEL RU TAI DEL QUISCO	\$222.030.000	MERCADO PÚBLICO	1078209-245-SE20
VALPARAÍSO	S.S. VALPARAÍSO SAN ANTONIO	HOTEL PUERTO MAYOR DE SAN ANTONIO	\$187.549.950	MERCADO PÚBLICO	956-353-SE20
VALPARAÍSO	S.S. VIÑA DEL MAR QUILLOTA	GALA HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS	\$198.000.000	MERCADO PÚBLICO	2026-917-SE20
VALPARAÍSO	S.S. VIÑA DEL MAR QUILLOTA	HOTEL O'HIGGINS***	\$198.000.000	MERCADO PÚBLICO	1078044-182-SE20
VALPARAÍSO	S.S. VALPARAÍSO SAN ANTONIO	HOTEL CASINO SAN ANTONIO BY ENJOY	\$221.697.000	MERCADO PÚBLICO	NO APLICA
BIOBÍO	S.S. CONCEPCIÓN	HOTEL TERRANO	\$700.000	TRANSPARENCIA ACTIVA	NO APLICA
MAULE	S.S. MAULE	CASA DE EJERCICIO COMUNA SAN CLEMENTE	\$2.395.004	TRANSPARENCIA ACTIVA	NO APLICA

* S.S. refiere a "Servicio de Salud".

** Corresponde a la sumatoria de los montos acordados en pesos chilenos y en UF (calculada en su valor al 07.07.20)

*** Véase para detalles el apartado "Otros hallazgos" del presente informe.

ANEXO 2 - LISTADO DE RESIDENCIAS SANITARIAS IDENTIFICADAS AL 23.06.20, SEGÚN REGIÓN Y FUENTE

Nº	REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	IDENTIFICADO VÍA
1	BIOBÍO	HOTEL TERRANO	TRANSPARENCIA ACTIVA
2	MAULE	CASA DE EJERCICIO COMUNA SAN CLEMENTE	TRANSPARENCIA ACTIVA
3	VALPARAÍSO	EX FABRICA COSTA	TRANSPARENCIA ACTIVA
4	ANTOFAGASTA	HOSTAL QUETENA	MERCADO PÚBLICO
5	ANTOFAGASTA	HOTEL COSTA PACÍFICO - EXPRESS	MERCADO PÚBLICO
6	ARAUCANÍA	APART HOTEL MONTEPIEDRA - TEMUCO	MERCADO PÚBLICO
7	ARAUCANÍA	HOTEL BAYERN	MERCADO PÚBLICO
8	ARAUCANÍA	HOTEL FRONTERA	MERCADO PÚBLICO
9	ARICA Y PARINACOTA	APART HOTEL VISCACHANI	MERCADO PÚBLICO
10	ARICA Y PARINACOTA	ENFERMERIA INTEGRAL ARICA	MERCADO PÚBLICO
11	ARICA Y PARINACOTA	GUEST HOME VALTO & ZIRON	MERCADO PÚBLICO
12	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL AMARU	MERCADO PÚBLICO
13	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL AMARU EXPRESS	MERCADO PÚBLICO
14	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL AMERICANO	MERCADO PÚBLICO
15	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL AVENIDA	MERCADO PÚBLICO
16	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL DEL VALLE AZAPA	MERCADO PÚBLICO
17	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL SAVONA	MERCADO PÚBLICO
18	ARICA Y PARINACOTA	HOTEL SOL DE ARICA	MERCADO PÚBLICO
19	ATACAMA	HOSTAL SAN VICENTE	MERCADO PÚBLICO
20	ATACAMA	HOTEL MONTECATINI I	MERCADO PÚBLICO
21	AYSÉN	B & B RAÍCES	MERCADO PÚBLICO
22	AYSÉN	SIN INFORMACIÓN	MERCADO PÚBLICO
23	BIOBÍO	HOTEL ATTON CONCEPCIÓN	MERCADO PÚBLICO
24	BIOBÍO	HOTEL TERRAMAR	MERCADO PÚBLICO
25	BIOBÍO	HOTEL TERRANO	MERCADO PÚBLICO
26	LOS LAGOS	HOTEL BILBAO	MERCADO PÚBLICO
27	LOS LAGOS	HOTEL ESMERALDA	MERCADO PÚBLICO
28	LOS LAGOS	HOTEL QUELTEHUE	MERCADO PÚBLICO
29	LOS RÍOS	APART HOTEL SANTA MARÍA	MERCADO PÚBLICO
30	LOS RÍOS	HOTEL MONTEPIEDRA VALDIVIA	MERCADO PÚBLICO
31	LOS RÍOS	SANATORIO SANTA ELISA	MERCADO PÚBLICO
32	MAULE	HOTEL PLAZA CIENFUEGOS	MERCADO PÚBLICO
33	METROPOLITANA	HOTEL ALMACRUZ (EX-GALERÍAS)	MERCADO PÚBLICO
34	METROPOLITANA	HOTEL BETS WESTERNS	MERCADO PÚBLICO
35	METROPOLITANA	HOTEL CLINICO BELLAS ARTES	MERCADO PÚBLICO
36	METROPOLITANA	HOTEL DIEGO DE VELAZQUEZ	MERCADO PÚBLICO
37	METROPOLITANA	HOTEL IMPERIO CLÁSIC	MERCADO PÚBLICO
38	METROPOLITANA	HOTEL NIPPON S A	MERCADO PÚBLICO
39	METROPOLITANA	HOTEL PRESIDENTE	MERCADO PÚBLICO
40	METROPOLITANA	HOTEL RQ STAR SANTIAGO	MERCADO PÚBLICO
41	METROPOLITANA	HOTEL RQ STAY TOBALABA	MERCADO PÚBLICO
42	METROPOLITANA	HOTEL RQ/ SANTA MAGDALENA	MERCADO PÚBLICO
43	METROPOLITANA	IMPERIO SUITE HOTEL	MERCADO PÚBLICO
44	METROPOLITANA	LA CASA DE CARLITOS	MERCADO PÚBLICO
45	METROPOLITANA	SANTUARIO DEL RÍO	MERCADO PÚBLICO
46	ÑUBLE	HOTEL CHILLÁN SUR	MERCADO PÚBLICO
47	ÑUBLE	HOTEL QUINCHAMALÍ	MERCADO PÚBLICO
48	ÑUBLE	HOTEL RUKALAF	MERCADO PÚBLICO
49	O'HIGGINS	HOTEL MINING HOUSE	MERCADO PÚBLICO
50	TARAPACÁ	HOTEL CHARLES INN	MERCADO PÚBLICO
51	VALPARAÍSO	GALA HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS	MERCADO PÚBLICO
52	VALPARAÍSO	HOTEL CASINO SAN ANTONIO BY ENJOY	MERCADO PÚBLICO
53	VALPARAÍSO	HOTEL O' HIGGINS	MERCADO PÚBLICO
54	VALPARAÍSO	HOTEL PUERTO MAYOR DE SAN ANTONIO	MERCADO PÚBLICO
55	VALPARAÍSO	HOTEL RU TAI DEL QUISCO	MERCADO PÚBLICO
56	ARAUCANÍA	HOTEL MILLARAY	FUENTES EXTERNAS
57	ARAUCANÍA	HOTEL RUIZ	FUENTES EXTERNAS
58	BIOBÍO	HOGAR DE LA MADRE CAMPESINA	FUENTES EXTERNAS
59	BIOBÍO	HOSTAL INTERCULTURAL SANTA BÁRBARA	FUENTES EXTERNAS
60	BIOBÍO	HOTEL EL ARRIERO	FUENTES EXTERNAS
61	BIOBÍO	HOTEL EL DORADO	FUENTES EXTERNAS

62	BIOBÍO	HOTEL PETTRA	FUENTES EXTERNAS
63	BIOBÍO	RECINTO ADVENIAT	FUENTES EXTERNAS
64	BIOBÍO	RECINTO CONGREGACIÓN DEL VERBO DIVINO	FUENTES EXTERNAS
65	COQUIMBO	CABANAS CHUCHINI	FUENTES EXTERNAS
66	COQUIMBO	CABANAS LAS ROSAS	FUENTES EXTERNAS
67	COQUIMBO	HOSTAL CROATA	FUENTES EXTERNAS
68	COQUIMBO	HOTEL AMERICAN	FUENTES EXTERNAS
69	COQUIMBO	HOTEL ANAKENA	FUENTES EXTERNAS
70	COQUIMBO	HOTEL LA SERENA PLAZA	FUENTES EXTERNAS
71	COQUIMBO	HOTEL PALMAS	FUENTES EXTERNAS
72	COQUIMBO	INTERNADO GREGORIO CORDOVEZ	FUENTES EXTERNAS
73	LOS LAGOS	CASA BETANIA	FUENTES EXTERNAS
74	LOS LAGOS	ESCUELA ROBERTO WHITE	FUENTES EXTERNAS
75	LOS LAGOS	HOGAR ESTUDIANTIL RAHUE	FUENTES EXTERNAS
76	LOS LAGOS	HOSTAL SANTA FE	FUENTES EXTERNAS
77	LOS LAGOS	HOTEL ANTUPIREN	FUENTES EXTERNAS
78	LOS LAGOS	HOTEL GRAN VICENTE	FUENTES EXTERNAS
79	MAULE	ECO HOTEL	FUENTES EXTERNAS
80	MAULE	HOTEL INSIGNE	FUENTES EXTERNAS
81	MAULE	HOTEL RAÍCES	FUENTES EXTERNAS
82	MAULE	HOTEL VILLA EL DESCANSO	FUENTES EXTERNAS
83	ÑUBLE	HOTEL ALICANTE	FUENTES EXTERNAS
84	ÑUBLE	HOTEL MARINA DEL SOL CHILLAN	FUENTES EXTERNAS
85	VALPARAÍSO	HOTEL MONASTERIO	FUENTES EXTERNAS
86	VALPARAISO	HOTEL ROYAL QUEEN	FUENTES EXTERNAS